

OSORNO, 06 de junio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A INVESTIGADORA FRUTOS DEL PAIS.

DECRETO N° 8219 //

VISTOS:

La solicitud de fecha 29.05.2014, la Investigadora del Programa Frutos del País, mediante la cual solicitan Albergue de la Villa Olímpica, desde el 04 al 08 de junio de 2014, con la finalidad de realizar documental cultural de la sociedad patrimonial emitido por el Programa Frutos del País.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con el interés común, en el ámbito local, abierta y gratuita para la comunidad.

El artículo 13 N°8 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 02 de junio de 2014 y la autorización con Ord. N°650 de fecha 02 de junio de 2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

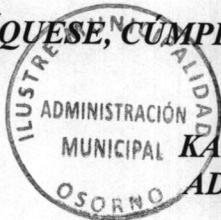
DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a Investigadora Frutos del País, de derechos municipales por el uso del Albergue de la Villa Olímpica, entre los días 04 al 08 de junio de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Administración Municipal ✓
- IDOC N°422759